



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, septiembre once (11) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACION:	2003-00353-00
PROCESO:	REVISION DE INTERDICCION JUDICIAL
DEMANDANTE:	CECILIA JIMÉNEZ DIAZ
DEMANDADO :	LENIN AUGUSTO SILVA JIMENEZ

El Informe de Visita Sociofamiliar allegado por la Psicóloga de la Comisaria de Familia de Rivera-Huila, y los informes de Apoyo y la Valoración de Apoyo, allegados al Correo Electrónico del Juzgado por el Dr. **FABIO ANDRES JARA JIMENEZ**, se allegan a autos para que consten.

Del Informe de Visita Sociofamiliar- de la Comisaría de Familia de Rivera-Huila, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, para los fines legales pertinentes.

Teniendo en cuenta que, en el día de hoy, la Corporación de **INTERMEDIAR**, remitió el informe de valoración de apoyos realizado al señor **LENIN AUGUSTO SILVA JIMENEZ**, se da traslado para lo que consideren, por el término de diez (10) días, de conformidad a lo establecido en el artículo 38, numeral 6 de la Ley 1996 de 2022.

Una vez en firme el auto, la Secretaría pasar el proceso al despacho para disponer lo pertinente.

Notifíquese,

SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero De Familia De Neiva